

comuna

REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE CAUQUENES
 MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
 DIRECCION DE ADMINIST. Y FINANZAS
 DPTO. DE GESTION DE PERSONAS /
 NCRD / IAV / RCP / MICO / RPM / VACOL / zfh.-



DECRETO EXENTO N° 992. /
 CAUQUENES, 15 MAR 2022

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE.

- 1.-El Decreto Exento N°2328 de fecha 03.04.2018, que reconoce como carga familiar a su hijo estudiante mayor de 18 años, Samuel Osvaldo Villanueva Ramos, del Funcionario Municipal SR. **JUAN OSVALDO VILLANUEVA VERGARA;**
- 2.- Lo dispuesto en la Ley 18.883 de 1989 que Aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
- 3.-Lo Establecido en la Resolución N°6 y 7 de fecha 26 de Marzo del 2019 de la Contraloría General de la República;
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

CONSIDERANDO:

Que el Causante pierde requisito de Edad, según lo dispuesto en la circular 2511 del 2009 de la SUSESO;

D E C R E T O

1°.-EXTINGASE, al Funcionario Municipal SR. **JUAN OSVALDO VILLANUEVA VERGARA, Auxiliar Gdo. 14°**, la carga familiar reconocida ante el Servicio según se indica, **a contar del 31 de Diciembre del 2021.**

Causante : Samuel Osvaldo Villanueva Ramos
Rut : 19.060.211-7
Fecha Nac. : 05.05.1997



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL
DISTRIBUCION:



ALCALDESA
 Según Decreto Exento N° 5225 del 29-12-2021

- Ofc. De Partes
- c.c. Habilitado
- c.c. Caja de Compensación Los Héroes
- c.c. Bienestar
- c.c. SIAGF
- c.c. RR.HH